

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.09. 709**

30

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón CUENCA el **18/noviembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CAFRAVOR**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.UJ.09.0596 de 30/noviembre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

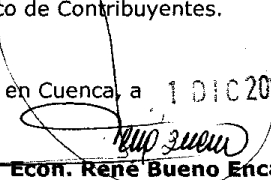
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CAFRAVOR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

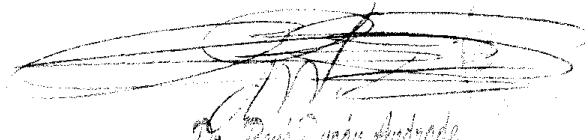
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **1 DIC 2009**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

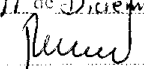
Exp. Reserva 7250247
Nro. Trámite 3.2009.343
JAC/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Dr. Raúl Córdova Andrade
NOTARIO PUBLICO SENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 145, del RGM 179 MERCANTIL, según he cumplido lo a lo dispuesto en la normativa de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 576 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Diciembre del 2009


DR. REMIGIO AUZULIZA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

